



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 087 -2011-GRA/PR-GRSA-IREN-G

Arequipa, 12 de Agosto de 2011

VISTO:

El proveído emitido por el Gerente del IREN SUR del Oficio N° 236-2011-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/OA del 14 de julio del 2011, Informe N° 260-2011-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OA/RH de fecha 14 de julio de 2011 emitido por el Director de Administración del IREN SUR.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política vigente, así como la Ley N° 29276 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27867 Ley de Bases de Descentralización, concuerdan con las disposiciones de la Ley General de Salud Nro. 26842 de fecha 09 de julio de 1997, por cuanto es entendido que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su protección y responsabilidad del Estado (a nivel Central, Regional y Local) vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho a la salud.

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur fue creado mediante Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa del 17 de junio de 2008 con la finalidad de prestar servicios de alta especialización en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Cáncer en la Macro Región Sur.

Que, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial N° 057-2010-GRA/PE-GRSA-IREN-G de fecha 29 de abril del año 2010 resuelve contratar en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo al personal ganador del Proceso de Selección de personal a partir del 01 de abril de 2010 al 31 de diciembre 2010, a los Profesionales de la Salud, Personal Asistencial y Personal Administrativo.

Que, el Artículo 1° del la Resolución Gerencial Nro. 058-2010-GRA/PE-GRSA-IREN-G de fecha 29 de abril de 2010 resuelve contratar en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, al personal ganador del Proceso de Selección de Personal a partir del 16 de abril de 2010 al 31 de diciembre del 2010, a los Profesionales de la Salud, Personal Asistencial y Personal Administrativo.

Que, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nro. 114-2010-GRA/PR-GRSA-IREN-G de fecha 11 de agosto de 2010 resuelve renovar en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de julio del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, al personal profesional de la Salud Médico, No Médico y Técnico Asistencial.

Que, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nro. 178-2010-GRA/PR-GRSA-IREN-G de fecha 30 de noviembre de 2010 resuelve renovar en vías de regularización en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo a partir del 01 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, al personal profesional Técnico Asistencial.

Que, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nro. 008-2011-GRA/PR-GRSA-IREN-G de fecha 31 de enero de 2011 resuelve renovar en vías de regularización en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero del 2011 hasta el 30 de junio del 2011, al Personal



Profesional Médico, Profesionales de la Salud No Médico, Técnico Asistencial y Personal Administrativo.

Que, mediante Informe N° 260-2011-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OA/RH de fecha 14 de julio del 2011 el Responsable de Recursos Humanos hace de conocimiento la necesidad del sustento del estado laboral de los trabajadores del IREN SUR, y mediante Oficio N° 236-2011-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/OA de fecha 14 de julio del 2011 el Director de Administración solicita la emisión de la Resolución Gerencial hasta el 31 de diciembre del 2011.

Que, mediante proveído emitido por el Gerente del IREN SUR de fecha 14 de julio de 2011 dispone generar la Resolución Gerencial de renovación de contrato del personal del IREN SUR del 01 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 a los contratados en plazas orgánicas según relación habiendo realizado previamente las evaluaciones correspondientes conforme a la Directiva Sanitaria Administrativa N° 002-91-DGP/SA Norma General de Desempeño Laboral para el Personal del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 0386-91-SA/DM se dispone proyectar Resolución emitido por el Gerente del IREN SUR.

De conformidad a la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del año 2011, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas por el Gerente del IREN SUR, de acuerdo a lo establecido con el Reglamento de Organización y Funciones del IREN SUR aprobado mediante Ordenanza Regional N° 063-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR en vías de regularización el Contrato en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de julio del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011, al Personal Profesional Médico, Profesionales de la Salud No Médico, Técnico Asistencial y Personal Administrativo contratado de la Unidad Ejecutora 406 "Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur" – Gerencia Regional del Gobierno Regional de Arequipa, para que preste servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración mensual equivalente al Grupo Ocupacional:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
1	CHAVEZ VELASQUEZ, LOURDES ROXANA ELIZABETH	RELACIONISTA PUBLICA	PD
2	CHOQUEHUANCA SONCO, FILOMENA ANANI	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
3	VERA SUAREZ, KAREN GISSELE	SECRETARIA	TD
4	RODRIGUEZ MARTINEZ, BETSABE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
5	BONIFAS ALVARADO, FERNANDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
6	ANCO MENDOZA, GUILLERMO LEOPOLDO	CONTADOR	PD
7	RETAMOZO PACHECO, EDDY OSCAR	INGENIERO	PD
8	VILCA MALAGA, SANDRA PATRICIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
9	AGUILAR DELGADO, MIGUEL ANGEL GUSTAVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
10	QUISPE RODRIGUEZ, RUBEN RAIMOND	TECNICO EN INGENIERIA	TD
11	GOMEZ APAZA, AMERICA ROSSEMARY	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
12	DE LA CRUZ ROSADO, JACQUELINE DANIELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
13	SUCA CAYLLAHUA, JULIO CESAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
14	PAREDES VALDIVIA, AGAPITO HENRY	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
15	MINAYA MOLINA, HERMES ROBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
16	PINTO ZEGARRA, MANUEL HILARIO	TECNICO EN SEGURIDAD	TD
17	UGARTE ALFARO, HENRY MARIO	TECNICO EN SEGURIDAD	TD

18	VALENCIA CAZORLA, ALEXANDER RAUL	TECNICO EN SEGURIDAD	TD
19	LINARES DIAZ, PATRICIO MARIO	TECNICO EN SEGURIDAD	TD
20	FLORES HURTADO, JORGE VICENTE	TECNICO EN SEGURIDAD	TD
21	MAMANI MAMANI, JUAN MANUEL	TECNICO EN SEGURIDAD	TD
22	MAMANI CHAMBI, EDWIN FERNANDO	MECANICO	TD
23	VELASQUEZ, GIBAJA HERLY	ARTESANO	TD
24	CARDENAS SANCHEZ, KELLY BELL	SECRETARIA	TD
25	CONDORI TAIPE, JOSE ANTONIO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
26	YTUZA CCASA, POLICARPIO REYDER	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
27	CUADROS AGUILAR, JUAN EDMUNDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
28	FLOREZ RODRIGUEZ, JOSIANE LUISA TERESA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
29	RIVERA RODRIGUEZ, JAVIER ELARD	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
30	BENAVENTE RODRIGUEZ, JUNIOR RODOLFO WILSON	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
31	CONDORI VILCA, ADAN ISRAEL	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
32	MENDEZU SILVA, RUTH JACINTA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
33	PUMA ALARCON, YANY NELIDA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
34	MOLLINEDO CHIPANA, ELIZABETH PILAR	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
35	CORDOVA MARTINEZ, WILLIAMS FRANKLIN	ESTADISTICO	PD
36	GUZMAN MANCHEGO, ANA CECILIA	ESPECIALISTA EN EDUCACION PARA LA SALUD	PD
37	EGUILUZ RODRIGUEZ, GELBER RAUL	MEDICO	1
38	MENGOA QUINTANILLA, CLAUDIO ALAIN	MEDICO	1
39	NUÑEZ LIZARRAGA, EFRAIN ELARD	MEDICO	1
40	CHOQUE DURAND, MARIA DEL PILAR	TECNICO EN FARMACIA	TD
41	BENAVENTE MARAÑON, SANDRA MARGOT	TECNICO EN NUTRICION	TD
42	SOLAR ALVARADO, ISABEL MARIA	TECNICO EN NUTRICION	TD
43	JAIME ZAVALA KATHERYNE, ROSARIO PATRICIA	ENFERMERA (O)	10
44	MARQUEZ CORNEJO, LOURDES MARTHA	ENFERMERA (O)	10
45	GONZALES VALENCIA, FANNY	ENFERMERA (O)	10
46	DELGADO DEL CARPIO, MILNA MARJORIE	ENFERMERA (O)	10
47	APONTE ALMANZA, ANALI ROXANA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
48	YUFRA CANDIA, DORA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
49	GARCIA DIANDERAS, VERONICA CLAUDIA	SECRETARIA	TD
50	CUETO MORON, URSULA ANDREA	NUTRICIONISTA	IV
51	CCOSI MAMANI, EDWIN CORNELIO	ARTESANO	TD
52	BULNES TORIBIO, ALCIRA BEATRIZ	MEDICO	1
53	DE LA CRUZ ROBLES, GIOVANNI SANTIAGO	MEDICO	1
54	GARCIA PACHECO, HENRY NICANOR	MEDICO	1
55	ALBARRACIN SALGADO, CARMEN JESSICA	ENFERMERA (O)	10
56	BAZAN BERENGUEL, PATRICIA JENNY	ENFERMERA (O)	10
57	CORDOVA MANCHEGO, JULISSA ROSEMARY	ENFERMERA (O)	10
58	LAZO FUENTES, CARO JACKELINE	ENFERMERA (O)	10
59	MUÑOZ FLORES, OLINDA	ENFERMERA (O)	10
60	MURGA MARTINEZ, MILAGROS GLADYS	ENFERMERA (O)	10
61	POLAR CACERES, MARIA DEL PILAR	ENFERMERA (O)	10



62	ROSADO CHAVEZ, SILVANA GERTRUDIS	PSICOLOGO	IV
63	CUPI ARAPA, LIDIA	TECNICO EN FARMACIA	TD
64	SUCASACA AÑAMURO, NERIDA	TECNICO EN FARMACIA	TD
65	SALAS ARANA, MICHELA CARO	TECNICO EN FARMACIA	TD
66	CHAVEZ CHIRINOS, CARLOS ALBERTO	MEDICO	1
67	FERNANDEZ ZUÑIGA, YULA CARMEN	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
68	AYALA VARGAS, SOLEDAD CARMEN	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
69	PACORI MAMANI, BEATRIZ	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
70	CORIMANYA HUAMANI, GLORIA JANET	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
71	SALAZAR ALVAREZ, SONIA MELIDA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
72	LUQUE CRUZ, YANETT	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
73	ARAPA TURPO, LOURDES SOLEDAD	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
74	HERRERA BEJARANO, JOHNY ENRIQUE	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
75	MAMANI LUQUE DE FLORES, MARIA ANGELA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
76	RIEGA HUAMANI, ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
77	GARCIA HERRERA, YEIMY JEREMIT	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
78	MARTINEZ MAMANI, GRIMANESA MAGDA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
79	VALENCIA QUISPE, HIRMA INES	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
80	HUANCA VILCA, JENNY MARILUZ	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
81	ZURCO CHUQUICONDOR, ELLIET CANDELARIA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
82	SAIRITUPAC RAMOS, ELENA INES	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
83	BENIQUE CASTAÑEDA, ORFELINDA ROCIO	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
84	YUCRA BAUTISTA, MERY MARTHA	TECNICO EN ENFERMERIA	TD
85	AGUILAR CANO, DAVID	MEDICO	1
86	SUAREZ CUEVA, JULIO ADOLPH	MEDICO	1
87	DELGADO ZEGARRA, GONZALO JAIME	MEDICO	1
88	VELIZ RIVAS, JENNY ALICIA	MEDICO	1
89	SANCHEZ RODRIGUEZ, ZILIANY LEONOR	MEDICO	1
90	RODRIGUEZ ZEA, BERENICE	MEDICO	1
91	ALMIRON BACA, CARLOTA	ASISTENTE SOCIAL	IV
92	CORNEJO NUÑEZ, LOURDES	QUIMICO FARMACEUTICO	IV
93	SALAZAR CORNEJO, KARLA VERONICA	TECNICO EN ESTADISTICA	TD
94	DEL CARPIO RODRIGUEZ, ENRIQUE EDMUNDO	MEDICO	1

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución sea a cargo de la disponibilidad presupuestal existente en la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Oficina Ejecutiva de Administración cumplan con las disposiciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D^r Luis E. Medina Fernández
 GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR
 IREN-SUR
 CMP 20381 - R.N.E 9895